

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 27 de agosto del 2019

AÑO CXLI

Nº 160

68 páginas



Informa

Asunto: IVA



A los clientes que adquieran bienes y servicios de la Imprenta Nacional y que estén exonerados del pago de IVA y, que quieran hacer efectiva dicha exoneración, se les informa que deben brindar mediante oficio a la Unidad Central de Diarios Oficiales, el número de autorización de exención genérica, que les otorgó a través del sistema EXONET, el Departamento de Gestión de Exenciones de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda. Lo anterior, de acuerdo con lo que establece el artículo Nº 2 de la Resolución RES-DGH-038-2019, emitida por la Dirección General de Hacienda.

www.imprentanacional.go.cr



para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019370571).

Solicitud N° 2019-1645.—Ref.: 35/2019/3810.—José Antonio González Vega, cédula de identidad N° 0207310882, solicita la inscripción de:

A como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Acapulco, de la iglesia católica de Sardinal, un kilómetro y medio este, finca propiedad de Inversiones Hermanos González Castillo S. A. Presentada el 29 de julio del 2019. Según el expediente N° 2019-1645. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019370644).

Solicitud No. 2019-1747.—Ref: 35/2019/3819.—William Rafael Jiménez Corrales, cédula de identidad 0602080892, solicita la inscripción de:

μZO como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, Bajo Reyes, 2 kilómetros norte de la escuela Bajo Reyes. Presentada el 08 de agosto del 2019. Según el expediente N° 2019-1747. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019370889).

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-103076, denominación: Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019. Asiento: 368728 con adicional(es) Tomo: 2019. Asiento: 393779.—Registro Nacional, 01 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019370892).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Fung Loy Kok Taoist Tai Chi, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: aliviar el sufrimiento a través del cuidado de la salud mediante la práctica, el estudio y el desarrollo de las artes internas de la salud del Tai Chi Taoista y promover la práctica, el estudio y el desarrollo de las tradiciones Taoistas, tal y como se enseñan en el Fung Loy Kok Institute Of Taoism. Cuya representante será la presidenta: Martina Paulina Hartevelde, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 293471, con adicional tomo: 2019, asiento: 447366.—Registro Nacional, 7 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019370962).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad Asociación de Viviendas Familiares ASOVIFA, con domicilio en la provincia de Limón, Matina, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impulsar proyectos agrícolas y pecuarios de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socioeconómico. Cuyo representante, será la presidenta Hellen Herrera Herrera, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la

inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 255873.—Registro Nacional, 24 de julio de 2019.—Lic. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019370979).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: estudiar y analizar la región desde distintas perspectivas y disciplinas. promover el pensamiento crítico, la generación de conocimientos y la formulación de propuestas desde una visión integral, transdisciplinaria y multidimensional. promover la formulación de propuestas para ayudar a construir la Centroamérica del futuro, enfocar actores que tiene potencial de cambio como: las juventudes, las mujeres y la niñez. Cuya representante, será la presidente: Elvira Auxiliadora Cuadra Lira, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 385643.—Registro Nacional, 12 de julio de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019371016).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Posadas del Sol San Pedro de Turrubares, con domicilio en la provincia de: San José, Turrubares, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: constituir un medio colectivo organizado para la promoción de actividades-acciones que aumenten la seguridad y bienestar de los vecinos de Posadas del Sol y de los demás habitantes del distrito San Pedro. Cuyo representante será el presidente: Mario Alberto De La Trinidad Vargas Montero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 287090.—Registro Nacional, 5 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019371062).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-479311, denominación: Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 446845 con adicional(es) tomo: 2019, asiento: 473771.—Registro Nacional, 06 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019371066).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Mujeres de Reino, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: dar apoyo emocional y espiritual a familias víctimas de violencia intrafamiliar, proveyendo a la parte agredida apoyo espiritual, legal, emocional y de albergue, así mismo trabajar en grupos de apoyo en beneficio de la parte agresora. Cuya representante será la presidenta: Miriam de Los Ángeles Cerdas Ugalde, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 326063, con adicional tomo: 2019, asiento: 472240.—Registro Nacional, 5 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019371181).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 103920470, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company, solicita la Patente PCT denominada: **N-[4-FLUORO-5][(2S, 4S)-2-METIL-4-[(5-**